

# BASES DE LA PROMOCIÓN

---

JOVEN

cuenta de Ahorro



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO



1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrá la promoción “Cuenta Joven”.
2. La Promoción es válida desde el jueves 25 de abril hasta el lunes 02 de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024.
3. Las condiciones y los requisitos de participación son los siguientes:
  - Por cada L.150.00 de incremento en el saldo promedio mensual el afiliado acumulará un boleto electrónico.



Las cuentas deben mantener un saldo promedio en los últimos 3 meses de L. 150. En el caso de las cuentas con antigüedad menor a 3 meses deberá presentar saldo promedio de L. 150.00 según el tiempo que aplique.

#### **4. Pueden participar en la promoción:**

- La promoción es válida para los afiliados de Cooperativa Choro-tega que tengan una cuenta Joven.



## 5. Restricciones para los participantes:

- Las cuentas deben mantener un saldo promedio en los últimos 3 meses de L. 150. En el caso de las cuentas con antigüedad menor a 3 meses deberá presentar saldo promedio de L. 150.00 según el tiempo que aplique.
- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.



- No podrán participar en los sorteos los afiliados que cancelen su cuenta joven durante la vigencia de la promoción.
- No podrán participar en el sorteo, los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop e INCOOPSA),



- Los afiliados no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido.
- Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.



## **6. La promoción incluye el sorteo de 6 premios que son:**

- 2 celulares smartphome.
- 2 Tablet.
- 2 dispositivos digitales Alexa.

Se realizarán 3 sorteos electrónicos en el año 2024 y se desarrollarán de la siguiente manera;

- El primer sorteo se realizará el viernes 07 de junio.



- El segundo sorteo se llevará a cabo el viernes 06 de septiembre.
- El tercer y último sorteo se desarrollará el viernes 06 de diciembre.
- Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su tarjeta de identidad y su libreta de cuenta joven.
- Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a noventa 90 días hábiles.



- Si el ganador se encuentra dentro del país, pero no tiene disponibilidad para reclamar su premio lo puede transferir a un tercero firmando una constancia de entrega donde especifica que cede el mismo.
- Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de cuenta joven y un documento legal que lo autorice.



- Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.
- Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.



- Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.
- Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios correspondientes.